

Expediente N.º LICT/99/115/2021/0048

**Memoria para la Contratación del Servicio de Reprografía
en la Sede Social de FREMAP, Mutua Colaboradora con la
Seguridad Social nº 61.**

Majadahonda a 28 de mayo de 2021

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del Servicio de Reprografía en la Sede Social de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

79810000-5 Servicios de impresión .

DURACIÓN:

12 meses + 3 posibles prórrogas de 12 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

284.516,40 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

67.742,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

203.226,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

13.548,40 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Contrato reservado de acuerdo a la Disposición Adicional cuarta de la LCSP.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

El objeto de la presente contratación es cubrir la necesidad de la Sede Social en relación a servicios de reprografía incluye las tareas de fotocopiado en B/N y en color, copiado de planos, digitalización de documentos, encuadernación, plastificación, guillotinado de documentos, elaboración de cartelería interna. Respecto las tareas de apoyo al mailroom se corresponderían con el reparto del correo postal, distribución de material de oficina entre las distintas áreas de la Sede Social de FREMAP, archivo y búsqueda de documentación, recepción y seguimiento de mensajería, tareas de emisión de correo postal, etc...

Un servicio de reprografía requiere formación y conocimiento para el mantenimiento de los equipos de multifunción adscrito, así como también necesita experiencia y formación continua en tareas específicas de reprografía, como son impresión, maquetación, encuadernación, guillotinado, digitalización, y cualquier otra necesidad de reprografía que pudiera surgir, por lo que este servicio es necesario que se realice por personal especializado.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

No procede llevar a cabo una división en lotes en la presente contratación por motivos territoriales, en tanto que los servicios requeridos se prestarán únicamente en la Sede Social de FREMAP.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **28 de mayo de 2021**.

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO.**

Cargo: Director área peticionaria.

Fdo.: **ANTONIO MARTÍN MARTÍNEZ**

Cargo: Área Técnica Responsable.

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **MARÍA DE DIEGO ARENAL.**

Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **CÉSAR GONZÁLEZ ROLDÁN.**

Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de empresario y de presentación de ofertas por importe igual o superior al 1,5 veces el valor estimado del correspondiente lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda.

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** Que la relación de servicios análogos al objeto de la presente licitación en los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020) sea igual o superior al valor estimado del correspondiente lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Criterios de solvencia:** Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme a la Norma UNE EN ISO-9001 o Norma UNE-EN ISO 13485, o equivalente. Dicho Certificado deberá tener alcance que expresamente haga referencia

a la actividad objeto de la licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de oferta, durante toda la duración del contrato y sus posibles prórrogas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

- **Criterios de solvencia:** Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión Medioambiental conforme a la Norma UNE EN ISO-14001 o equivalente. Dicho Certificado deberá tener alcance que expresamente haga referencia a la actividad objeto de la licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de oferta, durante toda la duración del contrato y sus posibles prórrogas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

Grupo M. Subgrupo 04. Categoría 1

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100,0)
<p>01. OFERTA ECONÓMICA</p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de los ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo a la siguiente fórmula: $PUNTUACIÓN = 70 * (OfrMen)/(OfrAct)$ Dónde: OfrAct=Oferta a evaluar y OfrMen=Oferta de importe más bajo entre las admitidas.</p> <p>Deberá aportarse cumplimentado el Fichero Excel ANEXO A - OFERTA ECONÓMICA. El licitador deberá reflejar en el campo correspondiente del Portal de Licitación Electrónica de FREMAP el importe total para toda la duración del contrato, es decir, 1 año (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</p> <p>A.) Instrucciones para cumplimentación del fichero de la oferta económica: En relación a la oferta económica a presentar por el licitador, téngase en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los precios a ofertar para los diferentes apartados deberán responder a las siguientes características: <ol style="list-style-type: none"> a) Precio mensual del servicio de Reprografía: Se señalará un importe mensual que incluirá los servicios de reprografía en las condiciones que se señalan en el Pliego de Prescripciones Técnicas. b) Precio unitario por copia de color en las condiciones señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. c) Precio unitario por copia en B/N en las condiciones señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. d) Precio unitario por copia de planos en las condiciones señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. b) Precio/hora del servicio de reprografía en las condiciones señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. <p>2. La oferta económica estará formada por el sumatorio de los importes señalados para el servicio de reprografía, así como el resultado de multiplicar las copias estimadas por los precios unitarios señalados y según las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>3. La oferta económica se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP.</p> <p>4. El licitador cumplimentará el documento Excel indicando el precio mensual y precio unitario, según corresponda, de todos los servicios incluidos en Euros (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y expresado el importe con un máximo de cuatro decimales, sin que puedan superar los precios máximos establecidos.</p> <p>B.) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas de</p>	70

<p>los licitadores en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando la oferta no incluya la totalidad de los datos solicitados en la hoja Excel o algún precio haya sido valorado igual o inferior a 0 euros. 2. Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y/o no esté debidamente cumplimentado. 3. Cuando los importes ofertados sean superiores a los precios máximos establecidos en la hoja Excel o el sumatorio de la oferta sea superior al precio máximo establecido en la hoja Excel. 4. Cuando se haya omitido o dejado de valorar alguno de los precios. <p>C.) Ofertas anormales o desproporcionadas: Tendrán tal consideración y, consecuentemente podrán ser objeto de exclusión, aquellas que cumplan alguno de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso de que se presenten varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de 40 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). 3. Cuando la oferta no cumpla con los costes mínimos salariales previstos en el Convenio Colectivo aplicable. 4. Si la oferta del adjudicatario se encontrara incurso inicialmente en presunción de anomalía, la garantía definitiva ascenderá al 10%, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP. 	
<p>02. MEJORAR LA VELOCIDAD DE LOS EQUIPOS DEL SERVICIO DE REPROGRAFÍA Se valorará aquellos ofertantes que se comprometan a mejorar la velocidad de los equipos del servicio de reprografía. La velocidad establecida, según los pliegos, será de 70 ppm, por lo que los ofertantes podrán mejorar dicha velocidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si ofertan una mejora de velocidad de los equipos a un intervalo de 81 ppm en adelante, se otorgarán 15 puntos. - Si ofertan una mejora de velocidad de los equipos a un intervalo de 71 a 80 ppm, se otorgarán 7,5 puntos. - Si no ofertan una mejora de velocidad de los equipos, se otorgarán 0 puntos. <p>Si el licitador oferta una mejora de la velocidad de los equipos a un intervalo de 81 ppm en adelante, deberá reflejar en la aplicación el valor 2. Si el licitador oferta una mejora de la velocidad de los equipos a un intervalo de 71 a 80 ppm, deberá reflejar en la aplicación el valor 1. Si el licitador no oferta una mejora de velocidad de los equipos, deberá reflejar en la aplicación el valor 0.</p> <p>La fórmula de aplicación será: $PtsMax * (OfrAct)/2$ Dónde: PtsMax = Puntuación máxima a otorgar. OfrAct: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0, 1 ó 2, tal y como se ha indicado anteriormente.</p>	15
<p>03. IMPLANTACIÓN DE LA NORMA UNE EN ISO-27001, ESQUEMA NACIONAL DE</p>	10

<p>SEGURIDAD O EQUIVALENTE</p> <p>Se valorará aquellos ofertantes que acrediten que disponen de la implantación de un Sistema de Gestión la Seguridad de la Información conforme a la Norma UNE EN ISO-27001, Esquema Nacional de Seguridad o medidas equivalentes. Se deberá aportar copia del certificado de la Norma UNE EN ISO-27001, Esquema Nacional de Seguridad o copia de las medidas equivalentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si acreditan que disponen de la certificación UNE EN ISO-27001, Esquema Nacional de Seguridad o equivalente se otorgarán 10 puntos. - Si no acreditan que disponen de la certificación UNE EN ISO-27001, Esquema Nacional de Seguridad o equivalente se otorgarán 0 puntos. <p>Si el licitador acredita que disponen de la certificación UNE EN ISO-27001, Esquema Nacional de Seguridad o equivalente, deberá reflejar en la aplicación el valor 1. Si el licitador no acredita que disponen de la certificación UNE EN ISO-27001, Esquema Nacional de Seguridad o equivalente, deberá reflejar en la aplicación el valor 0.</p> <p>La fórmula de aplicación será: $PtsMax * (OfrAct)$ Dónde: $PtsMax$ = Puntuación máxima a otorgar. $OfrAct$: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p>04. REDUCCIÓN DE TIEMPO DE SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL DE REPROGRAFÍA</p> <p>Se valorará aquellos ofertantes que se comprometan a realizar la sustitución del personal que realiza la prestación del servicio de reprografía. El tiempo máximo permitido, según los pliegos, será de 6 horas, por lo que los ofertantes podrán mejorar dicho tiempo, del siguiente modo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si ofertan una reducción del tiempo de sustitución a 4 horas, se otorgarán 2,50 puntos. - Si ofertan una reducción del tiempo de sustitución a 5 horas, se otorgarán 1,25 puntos. - Si no ofertan una reducción del tiempo de sustitución, se otorgarán 0 puntos. <p>Si el licitador oferta una reducción del tiempo de sustitución a 4 horas, deberá reflejar en la aplicación el valor 2. Si el licitador oferta una reducción del tiempo de sustitución a 5 horas, deberá reflejar en la aplicación el valor 1. Si el licitador no oferta una reducción del tiempo de sustitución, deberá reflejar en la aplicación el valor 0.</p> <p>La fórmula de aplicación será: $PtsMax * (OfrAct)/2$ Dónde: $PtsMax$ = Puntuación máxima a otorgar. $OfrAct$: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0, 1 ó 2, tal y como se ha indicado anteriormente.</p>	2,5
<p>05. REDUCCIÓN DE TIEMPO DE RESPUESTA SAT PARA REPARACIONES DE EQUIPOS</p>	2,5

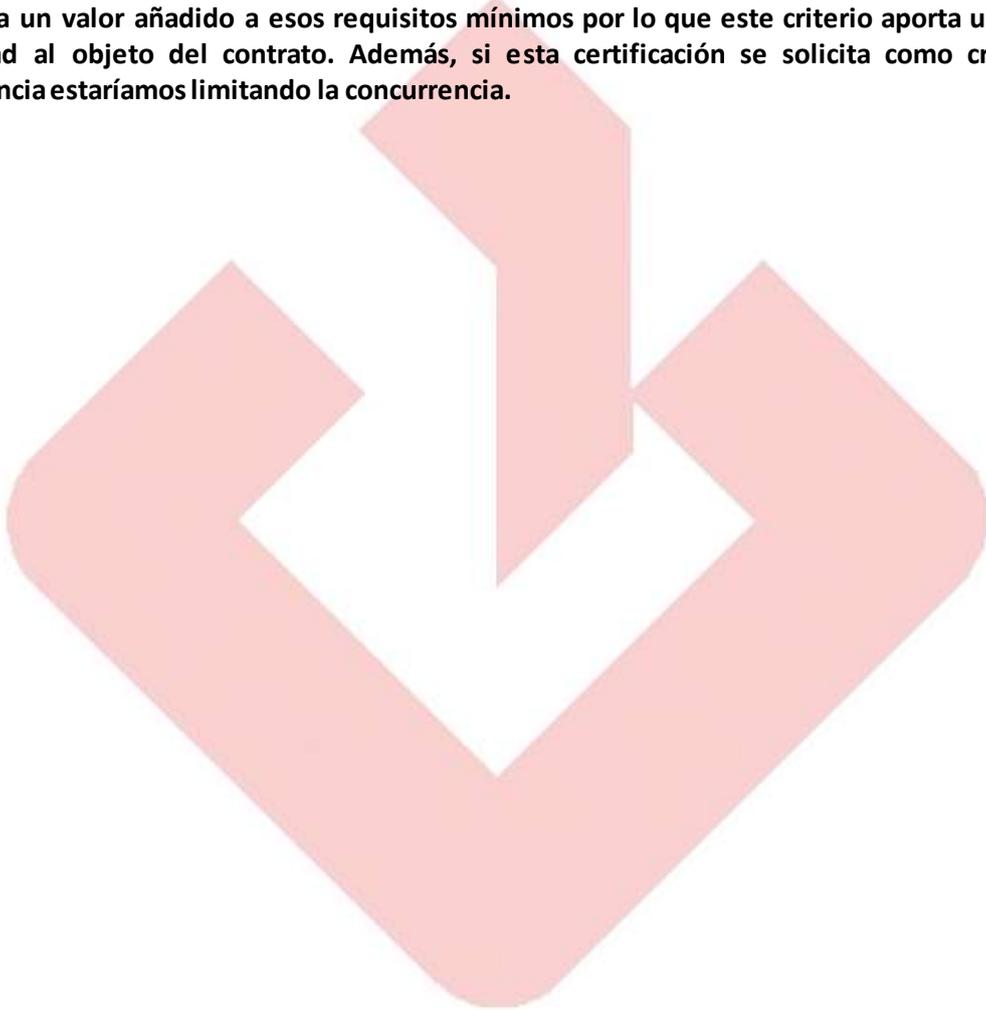
<p>Se valorará aquellos ofertantes que se comprometan a reducir el tiempo de respuesta SAT para las reparaciones de los equipos que se requieren para la prestación del servicio de reprografía. El tiempo máximo permitido, según los pliegos, será de 8 horas, por lo que los ofertantes podrán mejorar dicho tiempo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si ofertan una reducción del tiempo de respuesta del SAT a 6 horas, se otorgarán 2,5 puntos. - Si ofertan una reducción del tiempo de respuesta del SAT a 7 horas, se otorgarán 1,25 puntos. - Si no ofertan una reducción del tiempo de respuesta del SAT, se otorgarán 0 puntos. <p>Si el licitador oferta una reducción del tiempo de respuesta del SAT a 6 horas, deberá reflejar en la aplicación el valor 2. Si el licitador oferta una reducción del tiempo de respuesta del SAT a 7 horas, deberá reflejar en la aplicación el valor 1. Si el licitador no oferta una reducción del tiempo de respuesta del SAT, deberá reflejar en la aplicación el valor 0.</p> <p>La fórmula de aplicación será: $PtsMax * (OfrAct)/2$ Dónde: PtsMax = Puntuación máxima a otorgar. OfrAct: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0, 1 ó 2, tal y como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100,0)</p>

Contrato reservado a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y a empresas de inserción reguladas, respectivamente, en el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, que cumplan con los requisitos establecidos den dicha normativa para tener esta consideración, o un porcentaje mínimo de reserva de la ejecución de estos contratos en el marco de programas de empleo protegido, a condición de que el porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social de los Centros Especiales de Empleo, de las empresas de inserción o de los programas sea el previsto en su normativa de referencia y, en todo caso, al menos del 30 por 100.

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

Entendemos que, en general, las certificaciones ISO están relacionadas con la calidad de la empresa adjudicataria porque ésta ligada siempre a una serie de servicios que la empresa ofrece y que precisamente son el objeto de nuestros contratos. En este caso, además, existe una normativa de LOPD que vela por unos requisitos mínimos, sin embargo, la ISO indicada aporta un valor añadido a esos requisitos mínimos por lo que este criterio aporta un plus de calidad al objeto del contrato. Además, si esta certificación se solicita como criterio de solvencia estaríamos limitando la concurrencia.



ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

